



Nit: 800102838-5

0673
DECRETO N° DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, a la funcionaria **GLADYS TERESA CASTELLANO OSORIO**, identificada con la C.C. No. 17.594.814 quien se desempeña como Profesional Especializado de la secretaria de hacienda departamental, le fue autorizada vacaciones a partir del 3 de noviembre hasta el 6 de noviembre de 2020, mediante resolución No.960 de 2019.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Profesional Especializado al funcionario **IVAN RODRIGUEZ OSORIO**, identificado C.C. No 17.585.803, Profesional Universitario de la misma secretaria, mientras dure la ausencia de su titular doctora **GLADYS TERESA CASTELLANO OSORIO**, los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2020, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 30 OCT. 2020


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Reviso: Sandramo 

CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.go